

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.062/2014

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Contra el Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, o

alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos, respecto a la resolución del expediente sancionador; y en cuanto a la liquidación tributaria Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Relación de Notificaciones Pendientes

Expediente.- Interesados.- Domicilio.- Municipio.- Fecha denuncia.-

05VA13 Gex 1553/13; José Plantón Cortés; calle Pintor Pedro Bueno, número 20, 1º 1; 14004 Córdoba; 11/07/13.

Villa del Río, a 21 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.